República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo conexo
ACCIONANTE	Jorge Alberto Galvis Gutiérrez
ACCIONADA	Hered. Determ. de Stella de Jesús Galvis de López
RADICADO	05001 31 03 018 2020 – 00216 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Incorpora documentación requerida

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, los correspondientes registros civiles de nacimiento de las personas reconocidas como herederos determinados de la señora **Stella de Jesús Galvis**, en calidad de continuadores de su personalidad jurídica.

De igual forma, se incorpora la constancia de publicación del Edicto emplazatorio de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** de **Stella de Jesús Galvis de López**, en los términos del Art. 293 en concordancia con el Art. 108 del G.G.P., efectuada el pasado 8 de agosto de 2021 en el Periódico El Colombiano. Procédase conforme lo dispuesto en el inc. 5º y 6º del Art. 108 ibidem. Vencido el término del emplazamiento, se procederá con la designación de Curador Ad –Litem para que los represente, con quién se surtirá la notificación y se continuará con el trámite del proceso.

Igualmente, se incorpora la copia del auto de apertura de la sucesión doble intestada de los señores **JESÚS MARÍA GALVIS CASTAÑO y MARÍA ERNESTINA GUTIERREZ DE GALVIS**, aclarando que el radicado correcto de la sucesión es el **05001-40-03-007-2006-00079-00**, proceso que aún no ha terminado.

Se pone en conocimiento de las partes, las copias de los autos de fecha 17 de marzo de 2006, donde se reconoce como heredero de la causante **MARIA ERNESTINA GUTIÉRREZ CORREA**, al señor **Carlos Enrique Gutiérrez**; y la copia del auto de fecha septiembre 1º del mismo año, donde se reconoce a las señoras **Martha Lucía y Stella de Jesús Galvis Gutiérrez**, como herederas de los señores **JESÚS MARÍA GALVIS CASTAÑO y MARÍA ERNESTINA GUTIERREZ DE GALVIS**

Se incorpora en igual forma, el certificado de libertad y tradición del inmueble con **M.I. No 01N-63810**, de la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona Norte**, debidamente actualizado.

NOTIFÍQUESE

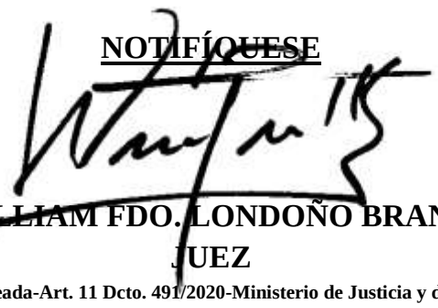

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **119** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **12** de **AGOSTO** de **2021**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7482d67544538c5fd2bff3d1bf5990ef5cee3e81e3372e087d9afe606886a75f
Documento generado en 11/08/2021 03:16:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica